

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### **RESUELVE**

Solicitar conforme el artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional y 204 del reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, o del organismo que estime corresponder, brinde ante esta Honorable Cámara información precisa y detallada sobre la firma del Memorándum de Cooperación para la Gobernanza, la Inversión y la Seguridad de las Cadenas de Suministro entre la República Argentina y los Estados Unidos de América, de fecha 23 de agosto de 2024, firmado por la Canciller Argentina Diana Mondino y Jose W. Fernandez, Subsecretario de Estado para el Crecimiento Económico, Energía y Medio Ambiente de los Estados Unidos de América, en el marco de la denominada alianza de Seguridad para los Minerales Críticos.

1.- Informe si el Memorándum de Cooperación para la Gobernanza, la Inversión y la Seguridad de las Cadenas de Suministro entre la República Argentina y los Estados Unidos de América, contiene obligaciones de información sobre localización, reservas, posibilidades de exploración y explotación de minerales críticos habidos en la República Argentina.

2.- Informe si el Memorándum de Cooperación para la Gobernanza, la Inversión y la Seguridad de las Cadenas de Suministro, implica cláusulas o garantías de preferencia para inversionistas o empresas radicadas en los Estados Unidos de América en lo atinente a la exploración, extracción, procesamiento, refinación,

reciclaje, recuperación y comercialización de recursos minerales críticos de la República Argentina.

3. Informe si la Secretaría de Minería de la Nación ha emitido resoluciones y/o informes respecto de la conveniencia y la suscripción del Memorándum de Cooperación para la Gobernanza, la Inversión y la Seguridad de las Cadenas de Suministro entre la República Argentina y los Estados Unidos de América, en su caso acompañe copia de la misma.

4.- Informe si se han cursado consultas o pedidos de opinión a la Organización Federal de Estados Mineros y el Consejo Federal de Minería respecto de la conveniencia y la suscripción del Memorándum de Cooperación para la Gobernanza, la Inversión y la Seguridad de las Cadenas de Suministro entre la República Argentina y los Estados Unidos de América,

5.- A los fines de analizar los alcances e implicancias acompañe a esta solicitud de informe copia del Memorándum mencionado de fecha 23 de agosto de 2024, firmado por la Canciller Argentina Diana Mondino y Jose W. Fernandez, Subsecretario de Estado para el Crecimiento Económico, Energía y Medio Ambiente de los Estados Unidos de América, en el marco de la denominada alianza de Seguridad para los Minerales Críticos.

## FUNDAMENTOS

Mediante comunicado de prensa de la embajada de los Estados Unidos en la Argentina de fecha 23 de Agosto de 2024, tomamos conocimiento de la firma de un Memorandum de entendimiento entre la República Argentina y los Estados Unidos de América para fortalecer - según dice la publicación - la cooperación respecto de minerales críticos , el mismo fue suscripto como parte del Diálogo de Seguridad Energética entre EE.UU. y Argentina, entre el subsecretario de Estado para el Crecimiento Económico, Energía y Medio Ambiente de EE.UU., Jose W. Fernandez, y la ministra de Relaciones Exteriores de Argentina, Diana Mondino.

Asimismo, siguiendo el parte de prensa, este Memorando de Entendimiento demuestra el deseo de los gobiernos de fortalecer la cooperación en las cadenas de suministro de minerales críticos y promover el comercio y la inversión en la exploración, extracción, procesamiento, refinación, reciclaje y recuperación de recursos minerales críticos. El Memorando establece la dirección para una mayor colaboración en la gobernanza del sector de recursos minerales críticos, la inversión y la seguridad de la cadena de suministro global. Al firmar este Memorando, Estados Unidos y Argentina promueven el interés común de apoyar la transición energética y desplegar tecnologías de energía limpia.

Lo que no refleja este comunicado son los alcances e implicancia que tiene la firma de este Memorando respecto de la información que la Argentina se dispone a prestar respecto de sus reservas minerales y cadenas de suministro críticas, y asimismo se desconoce si el mismo presenta cláusulas o garantías de preferencia a empresas de capital norteamericano y otras dedicadas a la extracción, explotación y comercialización de estos minerales que cuentan con gran demanda a escala global y en tal caso, cuál resulta el beneficio recíproco que se obtendría por otorgar esa prioridad.

No se trata aquí de cuestionar potenciales inversiones para el país, se trata de verificar si las mismas resultan convenientes para el país en tanto y en cuanto puedan ser beneficiosas para el desarrollo regional, las cadenas productivas, la creación de empleo y la obtención de beneficios económicos.

En este contexto es muy importante que el Congreso de la Nación conozca y comprenda cabalmente los alcances de estos acuerdos binacionales, con el objetivo de analizar sus implicancias económicas y políticas, en pos del interés nacional y el aprovechamiento responsable de nuestros recursos naturales, que deben estar orientados al desarrollo nacional y el mejoramiento de las capacidades económicas de toda la Argentina.

Conocemos que existe un constante interés de algunas potencias económicas extranjeras sobre nuestros recursos naturales escasos, así lo ha manifestado en varias ocasiones, por ejemplo, la Generala Laura Richardson, aduciendo que el aprovechamiento de los recursos naturales del llamado "triángulo del litio" constituyen un problema de seguridad nacional para los Estados Unidos de América y por lo tanto, ese Estado tomará todas las medidas necesarias para garantizar acciones de control sobre los mismos.

El actual Poder Ejecutivo nacional ha manifestado su convencido alineamiento con algunas potencias económicas extranjeras, pero ello no puede hacerse en desmedro de los intereses de la Nación Argentina y de su seguridad nacional, toda vez que las infraestructuras críticas y cadenas de suministro constituyen una parte importante del sistema de Defensa y Soberanía Nacional, y a su vez son la única garantía para repensar un futuro con desarrollo y crecimiento para nuestro país y toda la región.

Es por lo expuesto que solicito a las y los diputados de la Nación que acompañen esta iniciativa legislativa.